



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 900.01.01-064 de 2024

FECHA: 31 de diciembre de 2024

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGÁ

CONTRATISTA: GILDARDO ANTONIO PAREJA VANEGAS

C.C.: 8.460.617 de Fredonia, Antioquia

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, QUE REFUERZAN LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ.

VALOR INICIAL: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$36.400.000,00)

VALOR ADICIÓN: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$18.200.000,00)

VALOR TOTAL: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$54.200.000,00)

DURACIÓN: ONCE (11) MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

FECHA DE INICIO: 09 de febrero de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2024

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 014 de enero 16/2024

REGISTRO PRESUPUESTAL: 087 de febrero 08 /2024

CDP ADICIÓN: 0491 de mayo 21/2024

RP ADICIÓN: 0554 de mayo 30/2024

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato 900.01.01-064 de 2024, se presenta el Informe final de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

A continuación, se detallan los componentes del informe final a la fecha de elaboración:

1. INFORME ADMINISTRATIVO:

El contratista presentó factura y los aportes al sistema de seguridad social integral, como requisito previo para el pago.

2. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:



Secretaría de Gobierno y
Servicios Administrativos

El contratista, en cumplimiento del objeto contractual asignado, brindó el servicio de alimentación a los diferentes cuerpos de la fuerza pública que han proporcionado apoyo y acompañamiento en el municipio de Amagá, Antioquia. Entre las unidades beneficiadas se encuentran el Ejército Nacional, la Sijín, el Grupo de Operaciones Especiales (GOES), las Unidades de Reacción, el Distrito de Policía y la Dirección Especializada de la Policía Nacional (DEANT).

El servicio se prestó de manera continua desde el 24 de septiembre hasta el 12 de diciembre de 2024, cumpliendo con las condiciones estipuladas en el contrato y previa autorización del supervisor designado para la vigilancia del mismo. Este apoyo logístico fue fundamental para garantizar el óptimo desempeño de las labores operativas y de seguridad realizadas por dichas unidades en el territorio, fortaleciendo la protección y convivencia en la región.

Asimismo, el contratista aseguró que los servicios suministrados se ajustaran a los estándares de calidad requeridos, garantizando tanto la puntualidad como el adecuado suministro de alimentos, contribuyendo de manera significativa al bienestar y operatividad de los miembros de la fuerza pública durante el periodo estipulado.

Se adjuntan solicitudes e informes de actividades realizadas por parte de la policía nacional con el apoyo recibido.

2.1 COMPROMISOS:

Se cumplió satisfactoriamente con las obligaciones del contratista y prestó el servicio con calidad y oportunidad solicitada

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Valor del Contrato	\$36.400.000,00
Valor adición	\$18.200.000,00
Valor total	\$54.600.000,00
Pagos Realizados	\$45.901.064,24
Pago autorizado con el presente informe	\$8,692,544,16
Porcentaje de ejecución financiera con otrosí	99.99%

4. INFORME JURÍDICO:

No hubo reclamaciones, ni controversias entre las partes.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago final por valor de **\$8.692.544,16**

JUAN DAVID LONDOÑO GIL
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Eliana Astrid García García Técnico Operativo Servicios Administrativos		31-12-2024
Revisó y Aprobó	Juan David Londoño Gil Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos		31-12-2024
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			